Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

VIII-0269-2004

Ley Nº 5640

E. 223 F. 083/04

ASUNTO: "AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A CELEBRAR CON EL BANCO INTERA-
MERICANO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), EL BANCO INTERAMERICANO DE
DESARROLLO (BID) Y EL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION, CONTRATOS DE
EMPRESTITOS ENCUADRADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINAN-
CIERO Y CRECIMIENTO ECONOMICO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS".
FECHA DE SANCION: 19 DE MAYO DE 2004.
CONSTA DE (35) FOLIOS.



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. Nº 223 FOLIO 083 AÑO 2004	Fecha de presentación 27-04-04/1003 12:00
H.C.D. N° FOLIO AÑO	Fecha de presentación
0 1 1 - D . # 1.	replace West
INICIADO POR: Despadio Conjunto M.	//
Comisión Senado: Ida, Mineria	o, Produce, Tuciama y Daparte
Comisión Diputados, Ind., Cameron	a, Turismo y Mercosur
ASUNTO: Proyecto de Lev En el mar	
de Leyes), se analita x deroga	la Lay Nº 4886" Autoriza al P.E. de
la prov de S. Luis a calebrar	la Ley Nº 4886" Autoriza al P.E. de. Lan el Boo Tatein de Reconstruccia
	emericano de Desarrollo (BID) y el
Minist de Econorris de la Macia	a, contratas de emprestitas encuadr
dos en el marco del Prop. de	Suncomiento Financiero y Crecimio.
de Económico de los Prov. Arge	Sondomiento Tinonciero y Crecimie. ntinus: <u>Cómoro Vrigen</u> : <u>Diputados</u> .
	•
TRA	WITE
H. CAMARA DE DIPUTADOS	H. CAMARA DE SENADORES
h. camara de diputados Entrada	H. CAMARA DE SENADORES . ENTRADA
C ENTRADA Fecho:	ENTRADA Fecha:
ENTRADA Fecha:	ENTRADA Fecha: Comisión de:
ENTRADA Fecha: Comisión de: Fecha de despacho:	ENTRADA Fecha: Comisión de: Fecha de despacho:
ENTRADA Fecha:	ENTRADA Fecha: Comisión de:
ENTRADA Fecha: Comisión de: Fecha de despacho:	ENTRADA Fecha: Comisión de: Fecha de despacho:
ENTRADA Fecha:	ENTRADA Fecha: Comisión de: Fecha de despacho: Despacho Nºdel Orden del Día
ENTRADA Fecha:	ENTRADA Fecha:
ENTRADA Fecha:	ENTRADA Fecha:
ENTRADA Fecha:	ENTRADA Fecha:
ENTRADA Fecha: Comisión de: Fecho de despacho: Despacho Nº del Orden del Día PRIMERA SANCION Fecha: SEGUNDA SANCION Fecha:	ENTRADA Fecha: Comisión de: Fecha de despacho: Despacho Nº del Orden del Día PRIMERA SANCION Fecha: SEGUNDA SANCION Fecha:
ENTRADA Fecha: Comisión de: Fecha de despacho: Despacho Nº del Orden del Día PRIMERA SANCION Fecha: SEGUNDA SANCION Fecha: ULTIMA REVISION	ENTRADA Fecha: Comisión de: Fecha de despacho: Despacho Nº
ENTRADA Fecha: Comisión de: Fecha de despacho: Despacho Nº del Orden del Día PRIMERA SANCION Fecha: SEGUNDA SANCION Fecha: ULTIMA REVISION	ENTRADA Fecha: Comisión de: Fecha de despacho: Despacho Nº
ENTRADA Fecha:	ENTRADA Fecha: Comisión de: Fecha de despacho: Despacho Nº del Orden del Día PRIMERA SANCION Fecha: SEGUNDA SANCION Fecha: ULTIMA REVISION Fecha:
ENTRADA Fecha:	ENTRADA Fecha: Comisión de: Fecha de despacho: Despacho Nº del Orden del Día PRIMERA SANCION Fecha: SEGUNDA SANCION Fecha: ULTIMA REVISION Fecha:
ENTRADA Fecha:	ENTRADA Fecha:

ENTRADA DESPACHO ESPACHO CONJUNTO NY EGMAYORIA) HONORABLE LEGISLATURA

Vuestras comisiones de Industria, Minería, Producción Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados de conformidad con lo dispuesto por la Ley N 5382 que disporten la revisión de la totalidad de la legislación de la Provincia ,habiendo analizado la Ley Nº 4886 por las razones que dan los miembros informantes Senador Diputado Demetrio Augusto Alume , os aconseja la aprobación del Orlando Grillo siguiente despacho dado por Mayoria

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

LEY

- Autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Articulo.1°.-Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación, los contratos de empréstitos encuadrados dentro del marco del Programa de San amiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas.
- facultar al Poder Ejecutar Provincial a dictar las reglamentaciones Articulo.2°.per inentes.
- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a garantizar la atención de los compromisos financieros a contraer afectando los fondos que a la Provincia Articulo.3°.co respondan por Coparticipación Federal.
- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para suscribir Convenios de sub prestamos con los Municipios Provinciales y los Organismos y Entes que Articulo.4°.reglamentaria y técnicamente pudieren acceder al mismo.
- Articulo.5°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a crear la Unidad Ejecutora Provincial fijando su composición, atribuciones, normas de funcionamiento y asignaciones presupuestarias. Dicha Unidad tendrá como objeto principal administrar y supervisar todas las acciones relativas a la concesión del Préstamo otorgado por los Bancos mencionados, a la formalización de los sub- préstamos y a la realización de los programas y de las obras que se financiarán con los mismos.
- Exceptuar al Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento conómico de las Provincias Argentinas de la aplicación de las Leyes Nº 5492 Articulo.6°.-5456 y sus Decretos Reglamentarios.



Articulo.7° -Comuniquese al área competente que el Poder Ejecutivo designe.

Articulo 8°.- Derogase la Ley 4886.

Cámara de origen : Cámara de Diputados ala de Comisiones de la Honorable Cámara De Senadores y de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los Veinte días del mes de Abril del Año Dos mil cuatro.-

Miembros presentes Comisión de Industria, Minería Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Sen idores y Comisión de Industria Comercio, Turismo y MERCOSUR.

Grillo Orlando Alume Demetrio Augusto Lucero de Bressano Jacinta Vallone Andrés Alberto Endeiza Facun do Andrés Estrada Nora Susana Rodríguez Ricardo Arturo Hadad Fidel Ricardo Cimoli Jorge Osvaldo

DENE PID AUGUSTO ALUME Olputado Provincial Sámara de Diputados - San Luis

MARCELINA J. LUCERO DE BRESSANO Diputada Provincial

Camera de Diputades - San Luis

Exc.NORA S. ESTRADA Diputada Provincial Presidente Bloque MNyP-PJ H. Cámara de Diputados-San Luis

Senador Provincial H. Cámaro de Senadores de San Luis



egis tura de San Luis

Ley No. 4886

Genado y la Cámara de Diputados de la Provincia

San Luis, suncionan con fuerxa de

Ley

Art. 1° .-

Au orizar al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a ce ebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomen o (BIRF), el Banco Internacional de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación, los contratos de empré ilitos encundrados dentro del marco del Programa de Sancamiento Financiero y Crecimiento Econômico de las Provincias Argentinas.—

Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las reglamentaciones pertinentes.

Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a garantizar la atención de los compromisos limancieros a contraer afectando los condos que a la Provincia correspondan por Coparticipación Federal.-

Attorizar al Poder Elecutivo Provincial para suscribir Convenios de sub-préstamos con los Municípios Provinciales y les Organismos y Enten que reglamentaria y técnicamente pucieren acceder al mismo.

Attorizar al Poder Ejecutivo a crear la Unidad Ejecutora Provincial fijando su composición, atribuciones, normas de funcionamiento y asignaciones presupuestarias. Dicha Unidad tendrá como objeto principal administrar y supervisar todas acciones relativas a la concesión del Préstamo otorgado por los Bancos mencionados, a la formalización de los sub-préstamos y a la renlización de los programas y de las obras que se financiarán con los mismos.

Art. 2°.-

ALL THINANDEZ
Legislavio Art. 3°.-



Legislatino Degislativo, 4° .-

do Sienadores

, Luis

Ary-5°.

MANUEL MARRERO tarlo Legislativo ara Dip. San Luis

d. Diputados

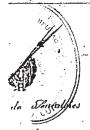
ES COPI

H. Camara Diputados

AIRA THE SOUT HIS DAMBOIN

ķ

....



Legislatura de San Luis

Corresponde Sanción Legia. Nº 4886



Art. 6° .-

Exceptuar al Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Arg...!nis de la aplicación de las Leyes Nº 3683 y 3744 y sus Decretos Reglamentarios .-

Art. 7°.-

Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete dias del mes de noviembre del año mil novecientos noventa .-

OMAR TORINO esklenta r∮≀do Diputados

icla de Sun Luis

MANUEL MARRERO eterlo Legislativo

- dra Dly. San Lule

COPIA ES

Pader Legislativo aretaria Legislativa Camara do Senadores

Shan Luis

jeshet ... Smara as Defendentes Jan Lak

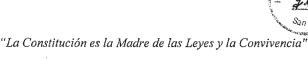
Studer Legislation Leartints Desilation Camera de Canadores Slaw Lais

Senador MARIO L. BARTOLUCCI Presidenta Provisional del II. Senado Provincia de San Luis

Becretario Legislativo II, Senado

Lead no Logicalion II Carrie

Acta Nº 07/04 Condidate Som Luin, a sees deas de un, ito but de 2004 se recice la Comision de Ludastua, Turiseno, Coneccio Cour con la presencia de la Sepura Dene his Aleine, Nia Estrada, Jose C . Jaure de Biessauo, Decardo Dia Trail Haddad. To acuerda emitera Endro sor unaurundad rappraudo con modifica nous la Ley N- 3833 Jam be a suite despado por unaurun d. whitaudo las leyes Nº4833: 5111, 5125, 5134, 5221. Se terracio para la proxima rementara N 4855, 4252, 4886, SU75, 5303, 53 4905 5365, 4609, 5035 3881. Si-eudo 4888, 14 10 les se cla ser frealizada sende remión -UTADO PCIAL. (U.C.) Departamento Capital Diputado Provincial (**
H. Cámara de Diputados-San Lui ME RIO AUGUSTO ALUM Diputado Provincial amara de Diputados - San Luis



S U M A R I O CÁMARA DE DIPUTADOS 6ª SESIÓN ORDINARIA – 6ª REUNIÓN – 12 DE MAYO DE 2004 ASUNTOS ENTRADOS:

I - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA;

1- Resolución de Presidencia Nº 25-P-CD-04 dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 5614 en su Artículo 9º referido a: Invitar al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas, a adherir a la presente Ley. Expediente Interno Nº 296 Folio 112 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

2 - Resolución de Presidencia Nº 26-P-CD-04 concede licencia sin goce de dieta a partir de las 14:00 horas del día 10 de mayo de 2004, como Diputado Provincial de esta Cámara al señor Ricardo Arturo Rodríguez. (MdeE 444 F. 068/04). Expediente Interno Nº 295 Folio 112 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 – Nota N° 14-PE-04 mediante la cual contesta Solicitud de Informe N° 1/04 referida a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a través de la Autoridad de Aplicación y/u organismo de control su se ha dado cumplimiento por parte de los organizadores del evento "Picadas de Velocidades", realizado el día domingo 10 de abril en el Au ódromo "Moto Club San Luis a lo establecido por Ley N° 4954 y Decreto 1204 respectivamente. Expediente Interno N° 289 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a)- De la Cámara de Senadores:

1 – Nota Nº 355-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en segunda revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la "Ley Orgánica de la Administración de Justicia". Despacho Conjunto Nº 98/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez (Expediente Nº 128 Folio 051/04). Expediente Interno Nº 278 Folio 107 Año 2004. CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 Nota Nº 367-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5607 referido a: "Prorroga el plazo previsto en el Artículo 2º de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) por el término de SEIS (6) meses". Expediente Interno Nº 279 Folio 107 Año 2004. A CONO CIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 3 Nota Nº 378-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5608 referido a: "Creación del periódico con el título de Boletín Oficial y Judicial de la Provincia". Expediente Interno Nº 280 Folio 108 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

4 – Nota Nº B80-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5609 referido a: "Protecc ón Integral y Plena Integración Social para personas con capacidades diferentes". Expediente Interno Nº 281 Folio 108 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

5 – Nota N° 382-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5610 referido a:

"Creación del Sub Programa derechos del Trabajador". Expediente Interno Nº 282 Folio 108 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

6 – Nota Nº 384-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5611 referido a:
"Ley de Asignaciones Familiares". Expediente Interno Nº 283 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De otras Instituciones:

 Nota del señor Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del día 21 de abril del corriente año. (MdeE 420 F. 064/04). Expediente Interno N° 284 Folio 109 Año 2004.

A CONCCIMIENTO Y AL ARCHIVO



000 O

2 – Nota Nº 1295-DGPG-04 de doctor Rodolfo Maria Ojea Quintana Director de Programa de Gobierno Sub-Secretaría General Presidencia de la Nación informa que Declaración Nº 1-CD-04 referida a que el Poder Ejecutivo de la Nación haga efectivo el pago de la deuda que mantiene con la provincia de San Luis, fue comunicada al señor Presidente de la Nación Doctor Carlos Kirchner y remitida copia de la misma a la Sub Secretaría de Administración y Gestión Patrimonial del Ministerio de Economía y Producción. (MdeE 427 F. 065/04). Expediente Interno N° 285 Folio 109 Año 2004.
A CONO CIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 – Nota del señor Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del día 28 de abril del corriente año. (MdeE 435 F. 067/04). Expediente Interno Nº 286 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 – Nota de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup realizado el día 7 de mayo del corriente año, solicitado en Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdeE 4.8 F. 067/04). Expediente Interno N° 287 Folio 110 Año 2004. A CONO CIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota del doctor Mario Ernesto Alonso Fiscal de Estado mediante la cual solicita el tratamien o de la Ley N° 5065 "Fiscalía de Estado" en el marco de la Sanción Legislativa N° 5382 (Revisión de Leyes). (MdeE 422 F. 065/04). Expediente Interno N° 288 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 6 Nota S/N de la señora Mabel R. Moll de Cejas Secretaria Administrativa del Honorable Consejo Deliberante de Villa Mercedes, mediante la cual eleva Comunicación Nº 1878-C/04 referida a: Que esta Cámara de Diputados estudie la factibilidad de adherir a la Ley Nacional Nº 23109 "Beneficios a Ex Soldados Conscriptos que hallan participado en Acciones Bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2-4-82 y 14-6-82. (MdeE 442 F. 068/04). Expediente Interno Nº 290 Folio 111 Año 2004.
- 7 Nota S/N del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán Jefe de la División Seguridad del Palacio I egislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del Día 28 de abril de 2004. (MdeE 442/433 F. 068/04). Expediente Interno N° 291 Folio 111 Año 2004.

A CONCLIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

8 – Radiograma Nº 0186/04 de la Oficina de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Santa Cruz, mediante el cual solicita a la mayor brevedad posible, Norma Regulatoria de Actividades Comerciales y Económicas Provinciales. Expediente Interno Nº 292 Folio 111 Año 2004.

A CONCLIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA

- 9 Radiograma Nº 0392/04 de la Secretaría Legislativa de la Cámara de Diputados de La Pampa, mediante el cual solicita a la brevedad posible envíe información sobre Mecenazgo Cultural. Expediente Interno Nº 293 Folio 111 Año 2004. A CONO CIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA
- 10 El Secretario Legislativo Don José Nicolás Martínez y el Secretario Administrativo Contado: Público Nacional Don Oscar Eduardo Sosa informan que no es prioritaria la suscripción ofrecidas en del Expediente Interno Nº 224 Folio 092 Año 2004 referido a: Nota del señor Carlos Becum Director de la Revista "Cuarto Intermedio" cuyo objetivo principal es analizar en profundidad los asuntos del Poder Legislativo. (MdeE 410 F 062/04). Expediente Interno Nº 294 Folio 092

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1- Nota del señor Daniel Paredes Presidente del Gremio de Judiciales mediante la cual solicita el tratamiento de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. (MdeE 449 F. 113/04). Expediente Interno Nº 297 Folio 113 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V - PROYECTOS DI LEY:

1 – Con fundamentos de la señora Diputada Laura Patricia Sirabo del Bloque Nuestro Compromiso referido a: Pago del Salario Mínimo Vital y Móvil a los trabajadores del Plan de Inclusión Social. Expediente Nº 288 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA



VI - PROYECTOS DE RESOLUCION:

Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Creación de una Comisión de prevención del delito y seguridad ciudadana. Expediente Nº 009 Folio 758 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII – PROYECTOS DE DECLARACIÓN.

1 – Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Adhiere al "Día Internacional de la Familia, que se conmemora el día 15 de mayo de cada año". Expediente Nº 010 Folio 758 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII - DESPACHOS DE COMISION:

1 – De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 278 Folio 001 Año 2004, Proyecto de Ley refer do a: Prorrogar el plazo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 5422, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, pudiendo este beneficio ser solicitado hasta esa fecha. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés DESPACHO N° 226 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

IX - ORDEN DEL DIA:

a) Moción de preferencia para la sesión de la fecha:

- 1 Expediente N° 249 Folio 091 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4409 "Ley de Ejercicio de los Profesionales y actividad relacionada con la Salud". Despacho Conjunto N° 43/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- Expediente Nº 250 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes Nros. 3394 y 3595 "Registro de la Propiedad". Despacho Conjunto Nº 44/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- 3 Expedierte Nº 251 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 3949 "Ley de Catastro Provincial". Despacho Conjunto Nº 45/04 UNANIMIDAD. Miembro Informarte por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- 4 Expedier te N° 252 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes Nros. 4943 y 5159 "Estatuto del Empleado Público". Despacho Conjunto N° 46/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gibriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- 5 Expedier te Nº 253 Folio 093 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 5147 "Ratifica Pacto Federal del Trabajo de fecha 29/07/1998 entre el señor Presidente de la Nación, señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Gobernadores de varias Provincias". Despacho Conjunto Nº 47/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Andrés Vallone y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- 6 Expediente N° 254 Folio 093 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5179 "Adhesión a la Ley Nacional N° 24.855 y Decreto Reglamentario N° 924/97 de Creación del Fonio Fiduciario". Despacho Conjunto N° 48/04 UNANIMIDAD. Miembro Informar te por la Cámara de Diputados el señor Diputado Andrés Vallone y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES

- Expedien e Nº 255 Folio 093 Año: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 5304 "Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constituc ón Provincial". Despacho Conjunto Nº 49/04 UNANIMIDAD. Miembro Informan e por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- 8 Expedien e Nº 256 Folio 094 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 4319
 "Campo Fiscal denominado Frigorífico Terminal". Despacho Conjunto Nº 50/04
 UNANIM IDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Rosalinda Lucero de Garcés por la Cámara de Senadores el señor Senador Guillermo Daniel Alaniz. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- 9 Expediente Nº 257 Folio 094 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "Creación de una Comisión Especial de estudio y análisis de la legislación referida a la Educación Pública Provincial".
- 10 Expediente Nº 279 Folio 001 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 3245 "Venta de Tierras Fiscales". Despacho Conjunto Nº 51/04 UNANIMIDAD. Miembro Informan e por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- 11 Expediente Nº 280 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 5079 "Régimer de Licencia de la Administración Pública Provincial". Despacho Conjunto Nº 52/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- 12 Expediente Nº 281 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 4759 "Responsabilidad Patrimonial de los Agentes y Funcionarios de la Administración Pública Provincial". Despacho Conjunto Nº 53/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Camara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- 13 Expediente Nº 282 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 2154 "Libertad" de Imprenta". Despacho Conjunto Nº 54/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- 14 Expediente N° 283 Folio 003 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3093 "Licencia a los empleados de la actividad privada que desempeñen cargos electivos". Despacho Conjunto N° 55/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- 15 Expedierte Nº 284 Folio 003 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) se analizan y derogan varias leyes. Despacho Conjunto Nº 56/04 MAYORIA. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES



Proyecto de Ley: de la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, referido a: En el marco de la Ley Nº 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3222 ("Regulación de las Actividades de Profesionales Prestamistas de Dinero"). Expediente Nº 159 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso.

2 - DESPACHO CONJUNTO Nº 154/04 - Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4979 "Eximisión del Impuesto de Sellos". Expediente Nº 199 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

3 - DESPACHO CONJUNTO Nº 155/04 - Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4938 "Desregulación". Expediente N° 200 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.



- DESPACHO CONJUNTO N° 156/04 – Unanimidad

5- DESPACHO CONJUNTO Nº 157/04 – Unanimidad

6 - DESPACHO CONJUNTO Nº 158/04 - Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan Leyes de fecha 22/07/1870, 27/09/1872, 29/12/1870, 12/09/1881, 30/11/1888, 12/11/1879, 10/10/1888, 28/09/1888. Expediente Nº 201 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz. Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4907 ("Adhiere a la Ley Nacional Nº 23.358 incluyendo en los planes de estudio de los niveles de enseñanza EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada drogadicción). prevención de la Expediente Nº 202 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4956 ("Negociación colectiva para los trabajadores Docentes". Expediente Nº 203 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la

señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador

Víctor Hugo Menéndez.



' - DESPACHO CONJUNTO Nº 159/04 – Unanimidad

8 - DESPACHO CONJUNTO Nº 160/04 - Unanimidad

9 - DESPACHO CONJUNTO Nº 161/04 - Unanimidad

10 - DESPACHO CONJUNTO Nº 162/04 - Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 4467 y 4481 ("Creación del Mercado Provincial de Artesanías Sanluiseñas"). Expediente N° 204 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 2217 ("Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por haber sido declarado monumento nacional, el inmueble donde se encuentra la vieja casa que sirviera de escuela a Domingo Faustino Sarmiento). Expediente Nº 205 Año 2004. Miembro 077 Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4053 ("Régimen de todos los Archivos existentes en la Provincia"). Expediente Nº 206 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4890 ("Establece la enseñanza del folclore regional y nacional en todos los establecimientos educacionales"). Expediente Nº 207 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

. .



DESPACHO CONJUNTO Nº 163/04 – Unanimidad

12 - DESPACHO CONJUNTO Nº 164/04 - Unanimidad

13 - DESPACHO CONJUNTO Nº 167/04 - Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 2465 ("Exímase de todo impuesto, contribución , tasa, derecho y, en general de cualquier gravamen provincial y/o municipal a la actuación artísticas o compañías teatrales locales nacionales o extranjeras que efectúen giras por el territorio de la Provincia"). Expediente Nº 208 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3503 ("Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educativos de la Nación y de las Provincias, oficiales y no oficiales"). Expediente Nº 209 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4953 ("Adhiere la Provincia a la Ley Nacional Nº 23.877 sobre el Régimen de Tecnológica en Innovación Producción"). Expediente Nº 212 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



Proyecto de Ley: De las Comisiones de

Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3621 ("Dispone la incorporación a los enseñanza planes de establecimientos de Polimodal Jurisdicción provincial, asignaturas que desarrollen temas de Historia y Geografia de la provincia de San Luis".. Expediente Nº 213 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador

Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de

Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes Nº 5210 y 5292 ("Incentivo a la productividad para el personal de Ingresos Públicos"). Expediente Nº 214 080 Año 2004. Miembro Folio Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador

Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 4939, 4791, 4893, 4985, 5009, 5082, 5083, 5291 y 5369 ("Declara de Interés provincial la realización de las denominadas "Fiestas Provinciales"). Expediente Nº 215 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el

señor senador Víctor Hugo Menéndez.

15- DESPACHO CONJUNTO Nº 169/04 - Unanimidad

16- DESPACHO CONJUNTO N° 170/04 – Unanimidad



DESPACHO CONJUNTO Nº 171/04 – Unanimidad

18- DESPACHO CONJUNTO Nº 172/04 – Unanimidad

19 - DESPACH CONJUNTO Nº 173/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4834 ("Niveles remunerativos a funcionarios y empleados del Estado Provincial"). Expediente Nº 216 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4826 ("Estudio y análisis obligatorio de la Constitución Provincial en establecimientos educacionales"). Expediente Nº 217 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4516 ("Ratifica la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN), conforme a la instrumentación ejecutada en la Segunda y Tercera Reunión de Autoridades Nacionales de Informática"). Expediente Nº 218 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



20 - DESPACHO CONJUNTO N° 174/04 – Unanimidad

21 - DESPACH♦ CONJUNTO N° 175/04 – Unanimidad

22 - DESPACHO CONJUNTO N° 176/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5017 ("Régimen de Becas destinados a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario"). Expediente Nº 219 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan DOSCIENTAS VEINTIDOS (222) Leyes. Expediente Nº 182 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Constitucionales y Labor Asuntos Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y ratifican las Leyes Nros.: 2856, 3614, 3987, 4014, 4046, 4066, 4140, 4276, 4515, 4798, 4840, 4858, 4948 ,4965, 4973, 5027, 5029, 5045, 5089; 5097; 5120; 5133, 5148; 5167, 5182, 5216, 5226, 5261, 5271, 5272, 5308, 5351, 5358, 5364. Expediente Nº 183 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento. y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

- DESPACHO CONJUNTO Nº 177/04 – Unanimidad

24 - DESPACHO CONJUNTO Nº 178/04 - Unanimidad

25 - DESPACH O CONJUNTO N° 179/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3202 ("Régimen de Empresas Provinciales"). Expediente Nº 220 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5081 ("Fiscalización de Industrias"). Expediente Nº 221 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3332 ("Declara de aplicación en el ámbito Provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional Nº 18240 Régimen de ayuda a empresas con dificultades financieras). Expediente Nº 222 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

26 - DESPACHO CONJUNTO Nº 180/04 – Mayoría

27 - DESPACH∳ CONJUNTO Nº 181/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4886 ("Autoriza al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación contratos de empréstitos encuadrados en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de la Provincias Argentinas"). Expediente Nº 223 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5365 ("Faculta al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar el plazo de vigencia del contrato de vinculación con el Agente Financiero del Gobierno Provincial, Banco San Luis SA -Banco Comercial Minorista, homologado por Decreto Nº 1172-HyOP(SEH)96, por un plazo de hasta CINCO (5) años contados a partir de la finalización del contrato vigente"). Expediente Nº 224 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.



28 - DESPACHO CONJUNTO Nº 182/04 – Unanimidad

29 - DESPACHO CONJUNTO Nº 183/04 – Unanimidad

30 - DESPACHO CONJUNTO Nº 184/04 - Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4855 ("Ley Privatización Concesión. Transferencias a Jurisdicciones Municipal o Entes Públicos o Privados de Empresas Provinciales"). Expediente Nº 225 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4392 ("Privatización de Terrenos Fiscales con destinos turísticos"). Expediente Nº 226 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores Comisión Negocios la de Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3747 ("Misión y Función del Servicio Penitenciario Provincial"). Expediente Nº 227 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



31 DESPACHO CONJUNTO Nº 185/04 – Unanimidad

32 - DESPACHO CONJUNTO Nº 186/04 - Unanimidad

33 - DESPACHO CONJUNTO Nº 187/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores la Comisión đe Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4701 ("Régimen del Bien de Familia"). Expediente Nº 228 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores Comisión đe Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3746 ("Creación del Servicio Penitenciario Provincial"). Expediente Nº 229 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nº 4521, 5008 y 5030 ("Establece dieta de los señores legisladores"). Expediente Nº 230 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



DESPACHO CONJUNTO Nº 188/04 – Mayoría



Asuntos Constitucionales y Parlamentaria de la Cámara de Senadores Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3684 ("Estatuto del Empleado Legislativo"). Expediente Nº 231 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Mayoría por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez, Miembro Informante por la Minoría el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4521 ("Salario Personal Administrativo del Poder Legislativo"). Expediente Nº 232 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Victor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4866 ("Crea Fondo de Apoyo a los Mini Emprendimientos"). Expediente Nº 233 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

35 - DESPACHO CONJUNTO Nº 189/04 - Mayoría

36 - DESPACHO CONJUNTO Nº 190/04 - Mayoría



67 - DESPACHO CONJUNTO Nº 191/04 – Unanimidad

38 - DESPACHO CONJUNTO Nº 192/04 – Unanimidad

39 - DESPACHO CONJUNTO Nº 193/04 - Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5021 ("Ratificación de Decreto HyOP(SEF)-94 "Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción primaria e industrial, construcción, turismo y la investigación científica y tecnológica, a las empresas radicadas en jurisdicción de la Provincia"). Expediente Nº 234 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3919 ("Ley de bases de privatización de actividades empresarias del Estado Provincial"). Expediente Nº 235 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3294 ("Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios"). Expediente Nº 236 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor: senador Orlando Grillo.



40 - DESPACHO CONJUNTO Nº 194/04 – Unanimidad

41 - DESPACHO CONJUNTO Nº 195/04 - Unanimidad

42 - DESPACHO CONJUNTO Nº 196/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan varias Leyes de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur. Expediente Nº 237 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nº 4477 y 5007 "Regularización de ocupaciones actuales sin título, en terrenos fiscales rurales ubicados en los Partidos Vicente Dupuy Departamento Gobernador Dupuy y Departamento Belgrano". Expediente Nº 238 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley "Ley de Ancianidad". Expediente Nº 239 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

X – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO mg/JS 11/05/04

Página Nº 124 E 223 F 083/2004

Y en el Art. 13°, agregar las leyes 5.389 y 5.402...

Sr. Presidente (Sergnese): Espere, espere, 5.389?

Sra. Gómez: 5.402.

Sr. Presidente (Sergnese): O sea, que hay que agregar en el Art. 13°, la Ley 5.389 y 5.402?

<u>Sra. Gómez:</u> Sí, Señor Presidente. Este despacho ha sido considerado en la Comisión unificando todas las leyes, que tienen que ver con las fiestas provinciales. Por eso, es que está determinado por Departamento, la totalidad de las fiestas que se realizan en la provincia. Pido a mis pares, que nos acompañen en su aprobación en general y en particular. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada.

Si ningún otro Diputado so icita la palabra, se clausura el debate. Y, se somete a votación en general y en particular, el Proyecto de Ley con las modificaciones en el Art. 2º y en el Art. 13º, que ha propuesto la Miembro Informante, que tiene Despacho Conjunto Nº 170 del 2.004, por unanimidad. Los que estén por la afirma iva, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace -

votos, 2/3. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, por dos tercios se le ha dado media sanción al presente Froyecto de Ley; pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Pasamos ahora al Punto 26, tiene Despacho Conjunto Nº 180 del 2.004, de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR, se analiza la Ley Nº 4.886, "Autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación de empréstitos; en el Expte. Nº 223 Folio 083 año 2.004. Miembro Informante Diputado Augusto D. Alume.

Sr. Alume: Señor Presidente, dentro del marco de la revisión de la legislación vigente, después de haber analizado la Ley Nº 4.886 y, teniendo en cuenta los compromisos que ha asumido la provincia dentro de este marco; ponemos a consideración el nuevo texto de ratificación con un regado en el Art. 6º, al finalizar el mismo, que dice, que tiene que agregarse "o Ley que corresponda".

Sr. Presidente (Sergnese) Al final del Art. 6°?

Sr. Alume: Al final del Ar. 6°.

Sr. Presidente (Sergnese) Sí, ¿o?.

Sr. Alume: O ley que corresponda.

Sr. Presidente (Sergnese) Que corresponda.

Sr. Alume: Señor Pres dente, esta es una ley que autoriza al Poder Ejecutivo dentro del marco del Programa de Saneamiento financiero y Crecimiento Económico de la Provincia, a contraer empréstito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo, como asimismo en el articulado autoriza al Poder Ejecutivo a garantizar la atención de cumplimiento de los empréstitos, afectando parte de la coparticipación federal, como asimismo a contraer sus préstamos con los municipios provinciales. Por eso, ponemos a consideración teniendo en cuenta los comprom sos asumidos por la provincia a consideración en general y en particular el presente despacho, Señor.

Sr. Presidente (Sergne e): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro diputado solicita la palabra, se clausura el debate. Y, se somete a votación el Proyecto de Ley en general y en particular, con la modificación propuesta en el Art. 6°, por el Miembro Informante, que tiene Despacho Conjunto Nº 180 del 2.004, por mayoría. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

22 votos, 2/3. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Lev; pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Pasamos ahora, al Pur to 29, tiene Despacho Conjunto 183 del 2.004, por unanimidad, de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR y, habiendo analizado la Ley 4.392 "Privatización de Terrenos Fiscales con Destinos Turísticos"; Expte. 226 folio 084 año 2.004. Miembro Informante Diputado Alume.

<u>Sr. Alume:</u> Señor Presidente, el Diputado Facundo Endeiza, miembro de la Comisión de Industria, va a ser el Miembro Informante.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, tiene la palabra el Diputado Facundo Endeiza, como Miembro Informante.

Sr. Endeiza: Señor Presidente, en el marco de la revisión de la legislación, por unanimidad, en la Comisión de Industria, se decidió ratificar el texto de la ley 4.392, que rige la privatización de los terrenos fiscales provinciales en lugares turísticos y los proyectos de ejecución de obra pública, que para equipamientos de aquellos la misma determina. Esta ley, declara de interés público provincial prioritario a la privatización de los terrenos fiscales, mencionados en el Art. 3°, fija programas, estudios preliminares, proyectos de planificación física y, se fundamenta en la realización de una política de desarrollo integral en materia turística, convirtiendo terrenos fiscales en recursos cuya explotación económica contribuya a crear nuevas fuentes de ingresos tributarios y crecimiento social. Por ello, solicito se vote en general y en particular.

2238083/04

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1°

Autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación, los contratos de empréstitos encuadrados dentro del marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas.-

ARTICULO 2°

Facultar al Poder Ejecutar Provincial a dictar las reglamentaciones pertinentes.-

ARTICULO 39

Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a garantizar la atención de los compromisos financieros a contraer afectando los fondos que a la Provincia correspondan por Coparticipación Federal.-

ARTICULO 4

Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para suscribir Convenios de sub préstamos con los Municipios Provinciales y los Organismos y Entes que reglamentaria y técnicamente pudieren acceder al mismo.-

ARTICULO 54.

Autorizar al Poder Ejecutivo a crear la Unidad Ejecutora Provincial fijando su composición, atribuciones, normas de funcionamiento y asignaciones presupuestarias. Dicha Unidad tendrá como objeto principal administrar y supervisar todas las acciones relativas a la concesión del Préstamo otorgado por los Bancos mencionados, a la formalización de los sub- préstamos y a la realización de los programas y de las obras que se financiarán con los mismos.-

ARTICULO 6

Exceptuar al Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas de la aplicación de las Leyes Nº 5492 y 5456 y sus Decretos Reglamentarios, o ley que corresponda.-

ARTICULO 71.-

Comuniquese al área competente que el Poder Ejecutivo designe.-

ARTICULO 84.-

Derógase la Ley Nº 4886.-

ARTICULO 9

Registrese, girese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.-

RS

ES COPIA

FIRMADO:

DON JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ Secretario Legislativo DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE Presidente Cámara de Diputados

> JOSE NICOLAS MARTINEZ Secretario Legislativo H C mara de Diputados San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la

Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

SAN LUIS, 12 de mayo de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 223 Folio 083 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4886 "Autorizar al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación, los Contratos de empréstitos encuadrados dentro del marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (7) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSÉ NI COLÁS MARTINEZ Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE Presidente Cámara de Diputados

NOTA Nº 336-DL-04

Mg

TINEZ ecretario Legislat



med morro de la boey 53821 (Den. de bayes) Ne decliza y devapa la boey 4886 " Actorizon of Poder Ejecutions de la feig de Sa bais a estimar son el Barco Getremaranol de Perantemerión y Famento (BIRF), el Barco Getremariano de Desarrollo (Bio) y el Mterio de Eco. hounp de la de la Nación, los Cartratos de emprentitos encuadrados decitos de la morce del Programo de Soncouriento Finouciero y Cuei = uniento Económico de los Peios Agrentinas. Canta de (07) Faisos. Pewili de Despouro lo existation Nota No 336-2-2004 odjusta Expe. 223 folio 083/2004 (or hedig Soución raf Suravisin State HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS 3 8 e Leg Faction (2, 05 04 Hora. d change to the duty

La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY 5640 (19-05-200) 15 E 223 F 083/2004

AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO A REALIZAR CONVENIO SEGUN LEY Nº 4.886

Sr. Grilio.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pedernera.

sr. Grillo.- Señora presidenta, señores senadores: el Proyecto de Ley que goza de media sanción de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley 5382, está referido a autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en el Ministerio de Economía de la Nación. Los contratos de empréstitos encuadrados dentro del marco de Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas. Asimismo se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a garantizar la atención de los compromisos financieros que se contraigan afectando los fondos que a la provincia le corresponden por coparticipación federal γ dictar las reglamentaciones pertinentes a dicho efecto. Por lo expresado pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar la Ley 4.886 en el marco de la Ley 5.382. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEV 5644 (9.05.04) 17 F 226 F 084/2004

PRIVATIZACION DE TERRENOS FISCALES CON DESTINOS TURISTICOS

Sr. Grillo.- Pido la palabra, señora presidenta.

Legislatura de San Luis,

Ley No 5640

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

ARTICULO 19.

Autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación, los contratos de empréstitos encuadrados dentro del marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas.-

ARTICULO 2.-

Facultar al Poder Ejecutar Provincial a dictar las reglamentaciones pertinentes.-

ARTICULO 3º.-

Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a garantizar la atención de los compromisos financieros a contraer afectando los fondos que a la Provincia correspondan por Coparticipación Federal.-

ARTICULO 4º.-

Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para suscribir Convenios de subpréstamos con los Municipios Provinciales y los Organismos y Entes que reglamentaria y técnicamente pudieren acceder al mismo-

ARTICULO 1º.-

Autorizar al Poder Ejecutivo a crear la Unidad Ejecutora Provincial fijando su composición, atribuciones, normas de funcionamiento y asignaciones presupuestarias. Dicha Unidad tendrá como objeto principal administrar y supervisar todas las acciones relativas a la concesión del Préstamo otorgado por los Bancos mencionados, a la formalización de los sub-préstamos y a la realización de los programas y de las obras que se financiarán con los mismos.-

ARTICULO 6°.-

Exceptuar al Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas de la aplicación de las Leyes Nº 5492 y 5456 y sus Decretos Reglamentarios, o ley que corresponda.-

ARTICULO 79.=

Comuniquese al área competente que el Poder Ejecutivo designe.-

ARTICULO 8°.-

Derógase la Ley Nº 4886.-

Poder Legislation

Secretaria Legislation Cámara de Sonadores

Esc. HAN FERNANDO Socratario Legislativo

H/ Senado Prov. de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINE Secretario Legislativo H. Camara de Disutados Sa

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

ARTICULO 9.-

Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieci queve días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.

AMELA MAGEL LEYES Vice Presidente Primero Cámara de Dipurados - San Luis (H)

Poder Legislattes

Secretaria Legislatico

Cámasa de Senadores

Sam Luis

JOSE AICODAS MARTINEZ Secretario Legi Valvo H. Cámara de Dopitados-San Luis

Poder Éegislativo Cámara de Diputados San Luis Esc. WAN FERNANDO ERGES

BLANCA RENES PEREYRA Presidenta

Honorable Cémara de Senadores Provincia de San Luis

> A Secretario Legislativo H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis Secretaria Legistativa

SAN LUIS, 19 de Mayo del 2.004.-

Al Sr. Presidente de la

H. Cámara de Diputados

Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5640 Sancion ada por esta H. Cámara de Senadores, en Sesión del día 19 de Mayo del 2004.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy

atentamente.-

KINTERNANDO VERCES S

Secretario Legislativo A. Serado Prov. de San Luis Poder Legisl**ative** Secretaries Legislati**ve**

Cámara do Senz**doros**

San Luis

BLANCA RENEE PEREVRA Presidenta Honorable Cámara de Senadores Provincia de San Luis

NOTA Nº 424 -HCS-04.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 21.05.04 Hora: 10.25
Fojas: TRES 3

_ retaria lec	Fig 5 1 s V os
1. Int. 319 119 04	Ent 6 21 / 05/04
Costino Q Carour	weuto
Salló: //	Volvió//
Archivo:	
	(Illu)
	Firma

Legislatura de San Luis

Ley No 5640

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1º.

Autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación, los contratos de empréstitos encuadrados dentro del marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas.-

- ARTICULO 2°.-
- Facultar al Poder Ejecutar Provincial a dictar las reglamentaciones pertinentes.-
- ARTICULO 3°.-
- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a garantizar la atención de los compromisos financieros a contraer afectando los fondos que a la Provincia correspondan por Coparticipación Federal.
- ARTICULO 4°.-
- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para suscribir Convenios de subpréstamos con los Municipios Provinciales y los Organismos y Entes que reglamentaria y técnicamente pudieren acceder al mismo.-
- ARTICULO 5°.-
- Autorizar al Poder Ejecutivo a crear la Unidad Ejecutora Provincial fijando su composición, atribuciones, normas de funcionamiento y asignaciones presupuestarias. Dicha Unidad tendrá como objeto principal administrar y supervisar todas las acciones relativas a la concesión del Préstamo otorgado por los Bancos mencionados, a la formalización de los sub-préstamos y a la realización de los programas y de las obras que se financiarán con los mismos.-
- ARTICULO 6°.-
- Exceptuar al Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas de la aplicación de las Leyes N° 5492 y 5456 y sus Decretos Reglamentarios, o ley que corresponda.-
- ARTICULO 7°,-
- Comuniquese al área competente que el Poder Ejecutivo designe -
- ARTICULO 8°.-

Esc

Derógase la Ley Nº 4886.-



Joden Logislattes

Secretaria Logislativa

Cámera de Senadores

San Lais

IVAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo

Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo Edmara de Diputado JOSE NICOLAS MARTINES Secretario Legislativo H. Camara de Dibutados San Luis

Legislatura de San



H. C. de Senadores

ARTICULO 9.-

Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.-

AMERIA MAREL LEYES Vice Presidente Primero Cámara de Diputaços - San Luis

Poder Legislattes

Secretaria Legislative

Cámara de Senadores

San Lab

BLANCA RENEE PEREYRA

Presidenta Honorable Cámara de Senadores Provincia de San Luía

JOSE NICONAS MARTINEZ Sechetario Legillativo H. Csimara de Diplicados-San Luis



Poder Legislativo C**ám**ara de Diputados San Luis Esc. UAN FERNANDO FERGES
Secretario Legislativo

l. Senado Prov. de San Luis

The Control of the Co



Todon Logislatico

Secretario Legislatica

Cámero de Senadora

San Lais

isc. IVAN PERNATOR VERGES

Secretario Legislativo . Senado Prov. de San Luie

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de camblo, con el fir de ratificar la plena vigencia de los principios de la legalidad v seguridad jurídica

Por ello y en uso de sus

EL GOB RNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1% - Cúmplase, promúguese y tengase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N 5637.

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar,-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Alberto José Pérez

LEY Nº 5640

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 19.- Autorizar Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internac nal de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación, los contratos de empréstitos encuadrados dentro del marco del Programa de Saneamiento Financiero y Cre miento Económico de las Provincias Argentinas -ARTICULO 2º .- Faculta al Poder Ejecutar Provincial a dictar las

reglamentaciones pertinentes

ARTICULO 3º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a garantizar la atención de los compromisos financieros a contraer afectando los fondos que a la Provincia correspondan por Coparticipación Federal.-

oder Ejecutivo Provincial para suscribir Convenios ARTICULO 4º - Autorizar al de sub-préstamos con los Municipios Provinciales y los Organismos y Entes que reglamentaria y técnicamente i udieren acceder al mismo.

ARTICULO 5º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a crear la Unidad Ejecutora Provincial fijando su composicio n, atribuciones, normas de funcionamiento y asignaciones presupuestaria. Dicha Unidad tendra como objeto principal administrar y supervisar todas las acciones relativas a la concesión del Préstamo otorgado por los Bancos menci nados, a la formalización de los sub-préstamos y a la realización de los programas y de las obras que se financiaran con los mismos. ARTICULO 6º.- Exceptua al Programa de Saneamiento Financiero y

Crecimiento Económico de las Frovincias Argentinas de la aplicación de las Leyes Nº 5492 y 5456 y sus Decretos Reglamentarios, o ley que corresponda.

ARTICULO 7º - Comunique se al área competente que el Poder Ejecutivo designe.-

ARTICULO 8°.- Derógase la Ley № 4886.-

ARTICULO 9.- Registrese, ormuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diccinueve días del me de Mayo del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYR Pres. -Hon.Cám.Sen. Juan Fernando Vergés Sec. Leg -Hon.Cam.Sen. **AMELIA MABEL LEYES** Vice Pres, Primero -Hon Cár .Din José Nicolás Martínez Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2034-MC-200

San Luis, 27 de Mayo de 200

La Sanción Legislativa Nº 56 0; y, CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provinci de San Luis:

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de atificar la plena vigencia de los principios de la legalidad y seguridad jurídica;

Por ello y en uso de sus atribi

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art.1º.- Cumplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San

Luis, la Sanción Legislativa Nº 5640. Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Alberto José Pérez

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS MINISTERIO DEL PROGRESO

DECRETO Nº 1938-MP-2004 San Luis, 21 de Mayo de 2004

El Expediente Nº 57791-P-2003, mediante el cual tramita la homologación del Acta de Rescisión de Común Acuerdo, celebrada entre el Superior Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Viceministro del Progreso Sr. Rodolfo Alberto Zapata L.E. Nº 4.979.268, y la Empresa "José Cartellone Construcciones Civiles S.A.- San Diego S.R.L. - Gea Construcciones S.R.L. (UTE), representada en este acto por el Ing. Osman José María Pelliza L.E. Nº 4.371.514, por José Cartellone Construcciones Civiles S.A. y el Ing. Juan Daniel Luayza L.E. 5.511.255, por San Diego S.R.L. y en representación de Gea Construcciones S.R.L., de la obra: "Presa sobre el Río Quinto - Aprovechamiento Saladillo" Licitación Pública Nº 02/01, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra corresponde a la Licitación Pública Nº 2/01, adjudicada mediante Decreto Nº 1462-MI-2002 (fs. 347/348) cuyo contrato fue suscripto el dia 30 de abril del año 2002 y homologado por Decreto Nº 1916-MI-2002 obrante a fojas 352/353:

Que por medio de dicha Acta de Rescisión de Común Acuerdo obrante a fs 325/328, las partes acuerdan la rescisión de común acuerdo de la obra mencionada precedentemente, en los términos del Art. 75º de la Ley № 3744 de Obras Públicas;

Que a fojas 331 ha tomado intervención el Programa de Infraestructura, informando que la interrupción de la obra no genera detrimento al patrimonio provincial ya que se efectuó mediante un razonable y equitativo acuerdo mutuo entre las partes:

Que a fojas 334 obra certificado de dominio del automotor que la ex contratista se obliga a transferir a favor del Estado Provincial el vehículo individualizado como: Camioneta Toyota - Dominio: CUG637 - Nº de Título: 009035010 Fábrica: Toyota Argentina S.A. - Marca: Toyota - Modelo: HILUX 4X4 Cab. Doble DLX - Tipo: Pick Up - Nº de Motor: 3L-4724076- Marca Toyota, Nº de Chasis: 8AJ33LNA3X9319224, Marca Chasis: Toyota; por lo cual deberá efectuarse la tramitación referida a la transferencia del título constitutivo de dominio, ante el Registro de la Propiedad del Automotor, y efectuar el correspondiente ingreso al Patrimonio Provincial, a través de la repartición respectiva y/o la que en el futuro la reemplace o sustituya;

Que por no tener partida en el presupuesto vigente, se ha gestionado la creación de la misma, mediante planilla de solicitud de transferencia de crédito, que obra a foja 335, como así también la reserva de créditos respectiva a fojas 337. Así mismo a fojas 338/339 ha intervenido el Subprograma Presupuesto Público encuadrando el presente caso en las disposiciones del Art. 11º de la Ley Nº 5406 consignando las partidas presupuestarias que se deberán modificar;

Que a foja 340 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, organismo que presta conformidad al trámite efectuado: Que a fojas 345 ha tomado intervención Fiscalía de Estado, sin objetar el

trámite impreso; encuadrando lo gestionado en el Art. 75º de la Ley Nº 3744; Por ello y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en el artículo 75º de la Ley de Obras Públicas 3744 y artículo 11º de la Ley Nº 5406.-

